



Provincia de Río Negro

“2024 - 40 años del Tratado de Paz y Amistad entre Argentina y Chile”

Resolución

Número:

Referencia: 2 (Dos) puestos vacantes- Asesor Legal- Viedma

VIEDMA,

VISTO: La Resolución N° 203/21 y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución aprobó el procedimiento para la inscripción, selección y cubrimiento de vacantes en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;

Que el mismo prevé que la máxima autoridad del organismo que necesite cubrir una vacante, deberá enviar a la Secretaría de la Función Pública la solicitud para cubrir un determinado puesto de trabajo y sugerir la modalidad de selección, detallando sin excepción el plazo de cierre de la convocatoria;

Que la solicitud deberá contener la descripción del puesto a cubrir con las misiones y funciones y los requisitos exigidos para el mismo;

Que el Ministerio de Gobierno, Trabajo, Modernización y Turismo solicita la publicación de vacantes para cubrir dos (2) puestos de Asesor Legal para cumplir funciones en la Subsecretaría de Asuntos Legales de la Ciudad de Viedma, de acuerdo, con la descripción del puesto y las misiones y funciones que se agregan como anexo I y II a la presente Resolución;

Que en ese sentido informa que la modalidad de selección será general y debe publicarse por el plazo de treinta (30) días corridos;

Que la solicitud reúne los requisitos exigidos por la Resolución N° 203/21 por lo tanto se debe proceder a aprobar el cubrimiento de la vacante solicitada por el Ministerio de Gobierno, Trabajo, Modernización y Turismo, estableciendo que la modalidad de selección será general y se publicará desde el 14 de agosto y hasta el 12 de septiembre de 2024 en la página oficial <https://convocatoriarn.rionegro.gov.ar/>;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley L N° 3.052, el Decreto 19/15 y en el Artículo 10° de la Resolución N° 203/21;

Por ello:

LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°. - Aprobar el cubrimiento de dos (2) puestos vacantes de “ASESOR LEGAL” con título de grado para cumplir funciones en la Subsecretaría de Asuntos Legales de la Ciudad de Viedma; de acuerdo, con la descripción del puesto y las misiones y funciones que se agregan como anexo I y II a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la modalidad de selección será general, es decir podrán participar todos aquellos agentes que posean título de abogado y presten funciones en la planta transitoria y/o permanente del Poder Ejecutivo provincial, que acrediten los requisitos para el puesto de trabajo a cubrir.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que el plazo de Inscripción será desde el día 14/08/2024 hasta el día 12/09/2024, ambos inclusive.

ARTICULO 4°.- Notificar a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Río Negro y al Ministerio de Economía de la presente Resolución.

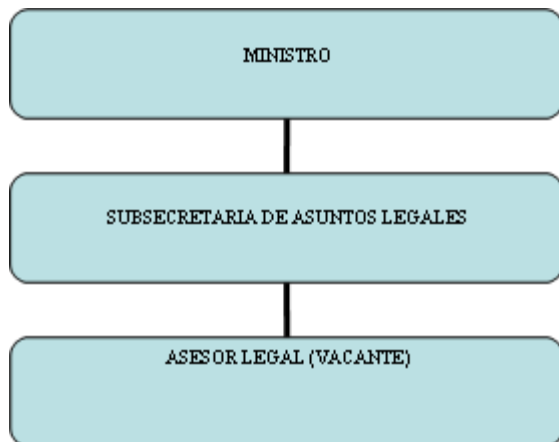
ARTICULO 5°.- Publicar la presente Resolución en la página oficial del Gobierno de la Provincia de Río Negro (www.convocatoriarn.rionegro.gov.ar).

ARTICULO 6°.- El Comité de Evaluación y Selección estará integrado por la máxima autoridad del organismo solicitante o a quien éste designe expresamente para ello; la máxima autoridad del Ministerio de Gobierno y Comunidad o de la Secretaría General, indistintamente, o a quienes éstos designen expresamente para ello y un representante de la Secretaría de la Función Pública.

ARTICULO 7.- Registrar, comunicar y archivar.

ANEXO I

Ministerio de Gobierno, Trabajo, Modernización y Turismo
LOCALIDAD: VIEDMA
NOMBRE DEL PUESTO: ASESOR LEGAL
UNIDAD ORGANIZATIVA: SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGALES



TAREAS / RESPOSNSABILIDADES
<ul style="list-style-type: none">• Análisis y resolución de problemas.• Asesoría jurídica al Organismo.• Redacción de documentos jurídicos y legales.

REQUISITOS DEL PUESTO

Formación Mínima Requerida: Abogado. Con título de grado.

Conocimientos:

- **Indispensables:** Conocer el marco legal fundamental que rige en el ámbito público provincial. Constitución Provincial, Ley de Procedimiento Administrativo N° 2938, Ley N° 3186, Ley N° 5687, Ley N° 5683, Ley N° 3487 y Ley N° 3550.
- **Convenientes:** Conocer el régimen legal de Municipios, Comisiones de Fomento, Régimen notarial, Ley de Gestión Pública de Turismo.

COMPETENCIAS GENERALES:

Compromiso con la Organización	Confidencialidad y Discreción
Capacidad de comunicación	Trabajo en equipo

HABILIDADES REQUERIDAS:

- Capacidad de análisis y resolución de problemas.
- Formación técnica para asesorar jurídicamente al organismo.

ANEXO II

Ministerio de Gobierno, Trabajo, Modernización y Turismo

LOCALIDAD: Viedma

NOMBRE DEL CARGO: Asesor Legal.

MISIÓN:

Trabajar en forma interdisciplinaria dentro de la organización, con otros organismos de la Administración Pública Provincial y organismos de control interno y externo.

FUNCIONES:

- Aunar criterios y vínculos normativos con los Órganos de Control Interno y Externo, establecidos por la Constitución de la Provincia.
- Brindar asesoramiento a todas las Direcciones y Organismos dependientes del Ministerio de Gobierno, Trabajo, Modernización y Turismo.
- Se actúa en forma exclusiva desde esta área en los trámites de expropiaciones que se regulan por Ley, tramitando la instancia

administrativa hasta la judicialización del mismo, momento que interviene la Fiscalía de Estado.

- Confección en forma conjunta con las distintas áreas de normativa que incumbe a cada una de ellas.
- Tramitación de las altas y bajas de los notarios de toda la Provincia quedando a cargo esta Subsecretaría de todo trámite hasta la suscripción del acto administrativo definitivo que es por decreto, además de la conformación de los tribunales evaluadores para los concursos notariales.
- Coordinación para el cumplimiento de mandas judiciales y respuesta de Oficios Judiciales y organismos de Control.